

Guía de transversalización de la sostenibilidad ambiental en las políticas productivas



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

Índice

1. Introducción	3
1.1. Antecedentes internacionales	4
1.2. Antecedentes nacionales	5
1.3. Por qué es necesaria la perspectiva ambiental en las políticas productivas	8
2. Objetivo de la Guía	9
3. Políticas productivas alcanzadas	10
4. El diseño de políticas productivas con perspectiva ambiental	11
4.1. Objetivos y metas ambientales	12
4.2. Beneficiarias de la política productiva	14
4.3. Criterios para la implementación de instrumentos	16
4.4. Ejes o temáticas estratégicas	22
4.5. Formulación presupuestaria	23
5. Herramientas para la comunicación	24
6. Planificación, seguimiento y evaluación de las políticas productivas	25
6.1. La perspectiva ambiental como criterio de planificación, seguimiento y evaluación	26
6.2. Línea base (2023)	27
7. Acceso a la información ambiental (Acuerdo de Escazú)	28
8. Formación integral en ambiente (Ley Yolanda)	29
Apéndice: Objetivos e Indicadores Ambientales	30

1. Introducción



Son muchos los **desafíos que presenta la denominada triple crisis planetaria**, por contaminación, cambio climático y pérdida de biodiversidad. Esta crisis que actualmente afrontamos como humanidad genera la necesidad de revisar los patrones de producción y consumo, lograr un desacople entre desarrollo económico e impacto ambiental, realizar una transición energética e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático. En este sentido, **el sector productivo juega un rol fundamental** y, por lo tanto, **el papel del Estado se vuelve crucial**.

La presente ***Guía de transversalización de la sostenibilidad ambiental en las políticas productivas***, elaborada por la Dirección de Industria Sostenible de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo (SlyDP), pretende ser una herramienta para que las y los diseñadores de políticas productivas, así como tomadores de decisión, puedan incluir **criterios de sostenibilidad ambiental** en sus propuestas. A su vez, propone la priorización de **actividades y proyectos de triple impacto** basados en los **nuevos paradigmas de la economía circular y el desarrollo sostenible**, así como resalta la importancia de la medición y monitoreo, mediante **indicadores ambientales**, de los resultados obtenidos en materia productiva y ambiental.

El **camino de la transición ambiental justa** es largo e implica muchas acciones que nos permitan avanzar hacia la descarbonización y la reducción de la presión ambiental de las actividades productivas, al tiempo que impulsamos el desarrollo económico, social, productivo y tecnológico nacional. En ese sentido, esta Guía aquí presentada es tan solo un aporte más para ello.

1.1. Antecedentes internacionales

La **Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático (CMNUCC)** define al **cambio climático** como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.”¹ Según el **Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)**, el aumento de la temperatura media de la superficie terrestre, registrado desde finales del siglo XIX, se debe principalmente al **proceso de industrialización** que inició con la Revolución Industrial, particularmente a la combustión de hidrocarburos, así como a la deforestación y al cambio en el uso de suelos. “Las emisiones antropógenas de **gases de efecto invernadero** han aumentado desde la era preindustrial, en gran medida como resultado del **crecimiento económico y demográfico**, y actualmente son mayores que nunca. Como consecuencia, se han alcanzado unas concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso sin parangón en por lo menos los últimos 800.000 años.”² A todo esto se le suma el **impacto ambiental** en otros aspectos ecosistémicos debido a la actividad humana, entre los cuales se pueden mencionar el vuelco de efluentes contaminantes, la generación de residuos peligrosos y no biodegradables, la pérdida de biodiversidad, entre otros.

El **Acuerdo de París** marcó un hito en lo que respecta a las **estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático**. Tras la Conferencia de las Partes (COP) del año 2015 se logró su aprobación. Sus objetivos son más ambiciosos que los propuestos en 1997 por el Protocolo de Kioto. Esto se debe a funestas predicciones respecto al aumento de la temperatura media del planeta: “la Conferencia de las Partes observa con preocupación que los niveles estimados de las emisiones agregadas de gases de efecto invernadero en 2025 y 2030 resultantes de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional no son compatibles con los escenarios de 2°C de menor costo.”³

La COP decidió aprobar el Acuerdo de París, recogiendo la aprobación de la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se titula “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En dicha agenda se establecieron los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, los cuales pretenden conjugar tres dimensiones del desarrollo: la económica, la social y la ambiental. En este sentido, las **políticas productivas orientadas al cumplimiento de dichos objetivos** juegan un rol fundamental, principalmente en lo que respecta a la **sostenibilidad ambiental** de los mismos.

¹ ONU. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

² IPCC - Grupo de Trabajo III. (2014). Cambio Climático 2014. Informe de Síntesis. Resumen para responsables de políticas https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG3AR5_SPM_brochure_es-1.pdf

³ COP15. (2009). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009 <https://unfccc.int/es/node/6102>

1.2. Antecedentes nacionales

El **Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático al 2030 (PNAYMCC)**⁴, publicado en el Boletín Oficial mediante Resolución 146/2023, sintetiza las políticas del país para limitar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y generar respuestas coordinadas para la adaptación de los territorios, ecosistemas, sectores y comunidades vulnerables ante los impactos del cambio climático. Sus seis líneas estratégicas son: **transición energética**, donde se promueve tanto la eficiencia energética como la transformación hacia una matriz más limpia y resiliente; **transición productiva**, con medidas para desarrollar cadenas de valor nacionales, fomentar la economía circular, vincular la gestión del riesgo climático a la planificación productiva e impulsar la innovación de procesos; **movilidad sostenible**, donde se presentan medidas para adaptar la infraestructura y operación del transporte ante el cambio climático, planificar la movilidad urbana, hacer un uso eficiente de la energía y contribuir al reemplazo progresivo de los combustibles fósiles; **territorios sostenibles y resilientes**, que incluye acciones para fortalecer la sostenibilidad de la vivienda y la resiliencia de la infraestructura, prevenir eventos extremos y mejorar las herramientas de gestión de residuos y efluentes; **conservación de la biodiversidad y bienes comunes**, con medidas para fortalecer el rol de los ecosistemas en la mitigación y absorción de gases de efecto invernadero, hacer un ordenamiento ambiental del territorio y restaurar y conservar ecosistemas; y **gestión sostenible de los sistemas alimentarios y bosques**, que incluye medidas para promover la conservación de suelos, impulsar el uso sostenible de los bosques nativos, aumentar la diversificación y eficiencia productiva y gestionar los riesgos climáticos agroforestales y pesqueros.⁵

⁴ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina. (2022). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/284978/20230424>

⁵ En vinculación con el PNAYMCC, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación está trabajando en la identificación y el etiquetado del presupuesto nacional, de actividades y de programas vinculados a la adaptación y mitigación al cambio climático, con el objetivo de incrementar la transparencia y la trazabilidad de la inversión del Estado en materia climática. (Informe PNUD “Hacia una hoja de ruta para el desarrollo de una taxonomía de finanzas sostenibles para la República Argentina”, 2022)

La **Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS)**⁶, publicada en el Boletín Oficial el 29 de mayo de 2023 mediante Resolución 696/2023 del Ministerio de Economía, es resultado del trabajo que llevó a cabo la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS) durante los últimos años. Se basa en un estudio diagnóstico de situación de las **finanzas sostenibles**⁷ y del abordaje de los riesgos relacionados con el clima en Argentina. Otro de los insumos para su desarrollo fue la **Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático**. Además se nutre de iniciativas similares a nivel mundial, haciendo particular foco en las de América Latina, y adaptando dichas experiencias a las características del sistema productivo y financiero de nuestro país. La ENFS se enfoca en **generar condiciones que permitan identificar alternativas para desarrollar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de la Agenda 2030**, “incluidas las metas de mitigación y adaptación al cambio climático del país en el marco del Acuerdo de París, como así también los compromisos restantes derivados de la Convención de Río de 1992 y del marco post 2020 de Biodiversidad”. Sus cinco ejes estratégicos son: **marco normativo; lenguaje común y taxonomía; generación de información, transparencia, reporte, indicadores y análisis de datos; incentivos; e instrumentos financieros sostenibles**.



⁶ Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles. (2023). Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina a través del Anexo I de la

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287232/20230529>.

⁷ La MTFS define a las finanzas sostenibles como “el financiamiento y los respectivos arreglos institucionales y de mercado, que contribuyen a lograr un crecimiento fuerte, sustentable, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. También aclara que “al hablar de finanzas sostenibles se hace referencia a la inclusión de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (criterios ASG) en la toma de decisiones de inversión”, establece que las finanzas sostenibles “deben generar un impacto medible en términos económicos, sociales y ambientales” y que también puede ser denominadas como “Inversión de Impacto”, “Inversión de Triple Impacto”, “finanzas socialmente responsables” o “inversión responsable”

La **inclusión de la dimensión ambiental en las políticas productivas** ya se viene realizando con mayor o menor grado de integralidad y transversalización. El **Plan de Desarrollo Productivo Verde (PDPV)**⁸ fue un hito en este camino. Lanzado por el Ministerio de Desarrollo Productivo en 2021 y aprobado por la Resolución 352/2021, nace del compromiso de nuestro país con la **agenda global de lucha contra el cambio climático** y de la articulación del Estado con el sector privado y la sociedad civil. Incluyó un conjunto de iniciativas para implementar en los sistemas productivos, partiendo de un **paradigma de sostenibilidad, inclusión y responsabilidad ambiental**. Sus ejes centrales son: **industria nacional para la economía verde; transición hacia una economía circular; producción sostenible para más competitividad; e industrialización sostenible de los recursos naturales**. Entre las acciones implementadas en el marco del PDPV de corto plazo se pueden mencionar: PyMEs Verdes; Programa de Desarrollo de la Industria Solar; Programa para el Desarrollo de la Economía Circular; inclusión de sectores de la economía verde en el Programa de Desarrollo de Proveedores; Programa; Programa Soluciona Verde; acuerdos con la industria para la fabricación local de bicicletas eléctricas; y la creación del Clúster Renovable Nacional.

El **Plan Argentina Productiva 2030**⁹ se construyó a lo largo del año 2022, fue presentado y publicado en marzo de 2023, y expone lineamientos de política resultantes de iniciativas de cocreación con el sector privado, estructurados alrededor de 11 Misiones que buscan **movilizar el sistema productivo para resolver los desafíos sociales, económicos, tecnológicos y ambientales de nuestro país**. En materia de producción ambientalmente sostenible, el Plan Argentina Productiva 2030 continúa con lo planteado por los planes mencionados anteriormente a fin de profundizar sus objetivos y líneas de trabajo. La Misión 2 se centra en **desarrollar la economía verde para una transición justa** y tiene por objetivo “impulsar una transición ambiental justa que permita avanzar hacia la descarbonización necesaria para mitigar el cambio climático, reducir la presión ambiental de las actividades productivas y, simultáneamente, incidir favorablemente sobre el desarrollo económico, productivo y tecnológico nacional”. Esta Misión se propone, además, que la transición sea justa mediante la **generación de nuevos empleos registrados y la reducción de las desigualdades**. Para ello se plantea en dos ejes: la **transición energética** y la **economía circular**. El primero se refiere al cambio estructural del sistema de provisión y utilización de la energía para reducir las emisiones de GEI. El segundo eje plantea pasar del tradicional esquema de producción lineal, que tiene una lógica de producción-consumo-desecho con efectos negativos sobre el ambiente, la sostenibilidad económica y la salud, a uno circular, en donde no solo se minimice la generación de residuos sino también que se puedan reintroducir como insumos de un nuevo proceso productivo.

⁸ Plan de Desarrollo Productivo Verde (2021)

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246817/20210713>

⁹ Argentina Productiva 2030. Plan para el Desarrollo Productivo, Industrial y Tecnológico - Ministerio de Economía de la Nación (2023). <https://www.argentina.gob.ar/produccion/argentina-productiva-2030>

1.3. Por qué es necesaria la perspectiva ambiental en las políticas productivas

La **perspectiva ambiental en las políticas productivas** es una visión, un modo de hacer que busca identificar, reconocer, valorizar y/o priorizar los diferentes aspectos e impactos ambientales relacionados con la producción para la toma de decisiones políticas en materia de desarrollo productivo. La perspectiva ambiental en las políticas productivas supone priorizar inversiones públicas y/o privadas en **proyectos productivos de menor huella de carbono, eficientes en el uso de recursos, de materiales y energía, con menor impacto ambiental**, socialmente inclusivos y económicamente viables.

Argentina, como firmante del Acuerdo de París y a la vista de los antecedentes presentados, tiene un compromiso con la agenda global de lucha contra el cambio climático. Para cumplirlo es necesario transformar nuestro sistema productivo, basándolo en un paradigma más sostenible, inclusivo y ambientalmente responsable. Por ello, **resulta necesario orientar las inversiones en materia productiva hacia actividades ambientalmente más sostenibles.**

En nuestro país aún existe una gran desconexión entre las oportunidades que ofrece el mercado financiero y las necesidades del sector productivo en materia de sostenibilidad. En este contexto, las **inversiones productivas impulsadas por el Estado** son claves para lograr la **transición productiva oportuna, justa y efectiva** que necesitamos. Un informe elaborado por UN Environment Inquiry en 2018¹⁰ estima que la **necesidad de financiamiento para el desarrollo sostenible en Argentina** para el período 2019-2030 es de al menos 51.000 millones de dólares al año, y se calcula que el flujo de financiamiento sostenible en 2018 fue de aproximadamente 14.100 millones de dólares.

Por otro lado, distintos mercados de exportación han desarrollado **mayores exigencias en lo que respecta al impacto ambiental de los productos y servicios producidos y ofertados**, y mientras que en los países desarrollados las inversiones “verdes” ya se encuentran integradas al sector financiero, en Argentina y la mayor parte de América Latina aún se encuentran en una etapa inicial. Todo esto resulta una desventaja para los **proyectos que intentan adaptarse a los requerimientos del comercio internacional** y evidencia la **necesidad de aumentar la oferta de financiamiento con perspectiva ambiental** para el desarrollo competitivo de nuestro sector productivo.

¹⁰ United Nations Environment Programme (2018). *Capitalizing Sustainable Finance in Argentina: A Stocktake and Review of Sustainable Finance Opportunities for Argentina.*
<https://wedocs.unep.org/20.500.11822/34489>

2. Objetivo de la Guía

El **objetivo principal** de la Guía es establecer lineamientos y definiciones necesarias para que las políticas productivas incorporen criterios de sostenibilidad ambiental en la priorización, evaluación y elegibilidad de los proyectos y actividades a financiar.

Las **metas** que persigue la Guía son:

- Fomentar la importancia de la sostenibilidad ambiental en el diseño de políticas productivas.
- Aportar al desarrollo de las competencias necesarias en materia ambiental de los equipos de trabajo encargados del diseño y ejecución de políticas productivas.
- Orientar el financiamiento productivo hacia proyectos de triple impacto.
- Establecer criterios de sostenibilidad ambiental para los diferentes instrumentos a través de los cuales se canalizan las políticas productivas.
- Proponer indicadores de sostenibilidad ambiental para la futura evaluación y toma de decisiones sobre las políticas productivas que apliquen la Guía.
- Fortalecer los paradigmas de la economía circular, la eficiencia de materiales, la eficiencia energética, la transición energética, la transición productiva y la transición justa.



3. Políticas productivas alcanzadas

Las políticas alcanzadas por esta Guía son aquellos **programas, regímenes y líneas de financiamiento** que acompañan a las empresas, emprendimientos e instituciones de apoyo en la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo e infraestructura, en la obtención de asistencia técnica, en la capacitación y/o en el desarrollo de institucionalidad e infraestructura productiva.

Los **instrumentos** a través de los cuales se canalizan dichas políticas son, en líneas generales, los que otorgan a las solicitantes:

- Aportes No Reembolsables (ANR) para asistencia técnica, capacitaciones e inversión productiva.
- Créditos no bancarios, evaluados directamente por el Ministerio.
- Bonificación de tasa en créditos ejecutados a través de instituciones bancarias.
- Bonos de Crédito Fiscal.
- Exenciones impositivas.
- Bonificación de asistencia técnica brindada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Capacitación directa.



4. El diseño de políticas productivas con perspectiva ambiental

La sostenibilidad ambiental, junto con la sostenibilidad económica y social, es un pilar fundamental para propender al desarrollo sostenible. Diremos que **una política productiva persigue metas u objetivos ambientales si se propone impulsar soluciones ambientales o de triple impacto, capacitar en temática ambiental y/o mejorar las condiciones e indicadores ambientales de las empresas e instituciones beneficiarias** a través de los instrumentos que disponga. En estos casos, la perspectiva ambiental articula el núcleo principal de la política productiva, cuya meta final será superadora en términos de desarrollo sostenible. Por otro lado, diremos que **un proyecto responde a criterios de sostenibilidad ambiental si en su formulación incluye aspectos e impactos ambientales** en pos de identificarlos, controlarlos y reducirlos.

Dicho de otra manera, **la sostenibilidad ambiental puede ser dirigida de manera integral por la política en cuestión o ser evaluada, caso por caso, en cada uno de los proyectos o actividades a financiar o apoyar**. Por lo tanto, es importante identificar el nivel de jerarquía y prioridad que se le pretende dar a la sostenibilidad ambiental. Por ejemplo, una política cuya misión principal no sea la sostenibilidad ambiental podría priorizar aquellos proyectos que incluyan y valoricen a la sostenibilidad ambiental en sus formulaciones, mientras que otra política podría establecerse con el fin exclusivo de reducir los impactos ambientales negativos de la producción o impulsar el desarrollo de soluciones de triple impacto. En ambos casos estaremos ante políticas que incluyen la perspectiva ambiental, aunque la abordan de manera diferente y con distintos enfoques de priorización.

Es posible identificar tres grandes universos o estrategias para aplicar la perspectiva ambiental al sector productivo, por supuesto, estas categorías no son rigurosas y, de hecho, se complementan y potencian entre sí:

- En primer lugar, la **adecuación ambiental** que tiene como objetivo que se realicen las inversiones necesarias para minimizar los impactos ambientales de la producción y dar cumplimiento a las normas y exigencias ambientales.
- En segunda instancia, la **transición productiva con eje en la sostenibilidad** busca adaptar y transformar los procesos productivos existentes y “tradicionales” a los nuevos paradigmas de desarrollo sostenible, economía verde y economía circular, haciendo especial hincapié en la eficiencia de recursos, energética y de procesos.
- Por último, el **impulso de nuevos paradigmas** que implica el desarrollo de las nuevas cadenas de valor, y de nuevos productos y/o servicios, basadas en los paradigmas de la economía verde, la economía circular y el desarrollo sostenible. Aquí encontraremos propuestas relacionadas a mercados emergentes, de energías renovables, de empresas B, entre otros.

4.1. Objetivos y metas ambientales

La sostenibilidad ambiental debe ser medible, cuantificable y proporcionar información sobre los avances en materia ambiental de nuestro país, haciendo especial hincapié en la **reducción de huella de carbono** y en el **desacople entre impacto ambiental y desarrollo económico**. En este sentido resulta pertinente que **los objetivos y metas propuestos por la política en términos productivos incluyan de manera explícita el aporte realizado en materia de sostenibilidad ambiental**. Para ello, **los objetivos principales de la política productiva deben acompañarse de objetivos ambientales**, incluidos de manera subordinada o en el mismo nivel de jerarquía y priorización. Por ejemplo, una política cuyo objetivo general sea aumentar la capacidad productiva de las empresas beneficiarias podría ampliar o complementar ese logro estableciendo objetivos específicos e indicadores de sostenibilidad ambiental para medir el impacto ambiental consecuente de dicho aumento. Por otro lado, es posible **establecer objetivos y metas ambientales concretos, medibles y cuantificables en el tiempo no necesariamente subordinados a metas meramente económicas**. Un ejemplo podría ser "disminuir un 10% de las emisiones GEI de Alcance 1 de las empresas beneficiarias."¹¹

Cualquiera sea el caso, los objetivos y metas ambientales de la política y sus instrumentos específicos se nutrirán inequívocamente de los proyectos que sean beneficiarios de la misma. Dicho de otra manera, **los proyectos financiados deberán aportar a la concreción de las metas ambientales** que la política se propuso alcanzar, por lo que es muy importante diseñar los diferentes instrumentos incluyendo, al menos, metas de reducción de huella de carbono y de desacople.

Se recomienda dirigir las metas ambientales de los proyectos, cualquiera sea su nivel de jerarquía y prioridad, hacia las listadas en el **Apéndice**, reconociendo el dinamismo que la propia taxonomía podría presentar, incorporando en el futuro nuevas metas, objetivos e indicadores, reformulando los ya existentes, etc. Al mismo tiempo, el Apéndice no resulta excluyente de los objetivos y metas de los planes y estrategias identificadas en el apartado de *Antecedentes nacionales*.

¹¹ Toda mejora en aspectos e impactos ambientales tendrá una repercusión positiva en términos de competitividad. También podrían devenir en aumentos de la productividad, de la eficiencia en el uso de recursos, etc. Es importante comprender que al fijar metas y objetivos basados en los nuevos paradigmas de economía circular, desarrollo sostenible, etc., la dimensión ambiental necesariamente se articula con la económica y la social.

Al fijar cualquier meta, es necesario al menos dos instancias de **toma de datos** para su evaluación posterior: al principio de los proyectos (línea base); y al final de los proyectos (rendición final). No obstante, es posible realizar mediciones intermedias. Para ello, en el **Apéndice** también se proponen **diferentes indicadores y metodologías de medición** para cada objetivo presentado.

Se recomienda complementar esta Guía con la **Guía de planificación y seguimiento de gestión de políticas públicas**, desarrollada por la Dirección Nacional de Gestión por Resultados de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, y con **Planificar para gestionar mejor: guía para orientar la planificación operativa 2023**, elaborada por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Gestión (DNSyEG) de la Subsecretaría de Análisis y Planificación Productiva de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, para fortalecer el proceso de planificación de las políticas productivas.



¹² Guía de planificación y seguimiento de gestión de políticas públicas (2020) argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_planificacion_y_seguimiento_de_gestion_de_politicas_publicas.pdf

4.2. Beneficiarias de la política productiva

Delimitar el público objetivo de manera taxativa es de vital importancia a la hora de definir instrumentos de política productiva. A continuación, se presentan diferentes criterios de priorización teniendo en cuenta las características de los proyectos, empresas y/o de las organizaciones pasibles de ser beneficiarias.

- 4.2.a. Según categoría y tamaño:** es posible priorizar proyectos de MiPyMEs, cooperativas, emprendedores/as y/o de instituciones según las características y tamaño de las mismas. En este sentido, es de especial mención aquellos proyectos que buscan desarrollar proveedores de grandes empresas o multinacionales con estándares elevados en materia ambiental. En muchos casos, **pequeñas y medianas empresas necesitan adaptar sus procesos y sistemas de gestión para cubrir las exigencias de sus clientes**. A su vez, es posible que requieran reportar emisiones GEI, por lo que es necesario proponer y diseñar instrumentos que acompañen los procesos de adaptación a las exigencias del mercado.

Otro gran universo a priorizar es el de las cooperativas y emprendedores/as que desarrollan soluciones ambientalmente sostenibles o de triple impacto, o que son parte de las cadenas de valor que hacen a la economía circular.

- 4.2.b. Según la localización:** otro aspecto importante para priorizar y evaluar un determinado proyecto es la ubicación geográfica del mismo. Por ejemplo, un proyecto que busque el **aprovisionamiento de materiales** según las “4C” de la economía circular (cercanía, cantidad, calidad y continuidad) presenta características interesantes desde la perspectiva del desarrollo sostenible. También es posible priorizar proyectos que busquen el desarrollo de **economías regionales**, o dar solución a las problemáticas de las comunidades en donde se insertan.
- 4.2.c. Proyectos asociativos:** por otro lado, se recomienda orientar la política productiva, en la medida de lo posible, hacia proyectos que sean asociativos y propongan soluciones basadas en el paradigma de la **simbiosis industrial**. De la misma manera, se recomienda priorizar proyectos ubicados en **parques industriales o conglomerados productivos** que tengan una estrategia de sostenibilidad o que busquen la generación de nodos de la **economía circular**.

4.2.d. Cadenas de valor: a continuación se identifican las principales industrias, actividades y cadenas de valor que podrían ser priorizadas para lograr una transición productiva con eje en la sostenibilidad ambiental. Es importante saber que si bien existen actividades productivas que, a priori, pueden clasificarse de manera unívoca como “verdes” o de triple impacto, la caracterización es dinámica y puede variar a lo largo del tiempo como consecuencia de los avances científicos y tecnológicos, por los cambios producidos en la zona geográfica de desarrollo de la actividad, por la disponibilidad de recursos, etc. Sin embargo, hoy sabemos que **para dar la transición productiva y energética es esencial priorizar:**

- Industria del Hidrógeno de bajas emisiones
- Industria del Litio
- Industria del Cobre (principalmente para electromovilidad)
- Sector de las Energías Renovables (solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, hidráulica asociada a proyectos de pequeña escala, biomasa, etc)
- Sector de la Energía Nuclear
- Industria Aeroespacial y de Telecomunicaciones (mediciones de campo, riego controlado mediante tecnología satelital, análisis del espacio aéreo, investigación en calidad del aire, etc.)
- Sector de la Electromovilidad
- Industria del Reciclado
- Servicios de Gestión de Residuos (RSU, compostaje, residuos peligrosos)
- Laboratorios especializados en materia ambiental
- Sector Agroecológico
- Industria de los biomateriales y los bioinsumos
- Servicios de tratamiento de gases y efluentes (líquidos y gaseosos)
- Servicios de depuración de agua
- Medición de calidad del aire
- Software y electrónica para monitoreo y control del impacto ambiental
- Servicios de saneamiento, remediación y recuperación de suelos
- Servicios de consultoría ambiental (certificaciones, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de la energía)

Como puede observarse, muchas de las actividades mencionadas se entrelazan entre sí; por ejemplo, cualquier industria (la industria del cobre o del reciclado) podría requerir de servicios de tratamiento de efluentes, o el desarrollo de biomateriales puede tener sinergias con el sector agroecológico, etc. Por ello **es muy importante identificar la cadena de valor de cada sector y actividad que se pretende priorizar**, a fin de fomentar la sostenibilidad ambiental a lo largo de cada una.

4.3. Criterios para la implementación de instrumentos

En términos generales, todo instrumento de política productiva cuya finalidad es la adquisición de bienes de capital, la contratación de asistencia técnica y/o el desarrollo de infraestructura industrial presenta las instancias identificadas a continuación, en las que es posible incluir criterios de sostenibilidad ambiental.

- 4.3.a. Requisitos formales:** se refiere a la instancia de definición de los requisitos que deben reunir las solicitantes beneficiarias y las instituciones intermediarias involucradas para acceder a los beneficios que propone la política. En la mayoría de los casos, los requisitos formales consisten en presentación de estatutos, balances contables, inscripciones en la AFIP, RUMP, etc. En esta instancia es posible establecer exigencias y obligaciones en lo que respecta a **documentación relacionada con aspectos ambientales, como certificaciones o estudios de impacto ambiental**. Entre los ejemplos más claros se encuentran las convocatorias a ANRs o Líneas de Crédito en donde se establecen **bases y condiciones** que pueden exigir determinada documentación para que las beneficiarias accedan al beneficio.

Quedará a criterio de los equipos técnicos si la inclusión de la documentación aquí presentada deben ser requisitos obligatorios. La decisión dependerá de las características del beneficio propuesto, del sector o subsector objetivo, etc. Caso contrario, es posible solicitar la documentación como **información complementaria**. En última instancia, es posible ponderar la calidad y pertinencia de la documentación en el proceso de evaluación.

- a.1. Características de las beneficiarias.** Es necesario solicitar información que permita acreditar la calidad de beneficiaria según los criterios establecidos por categoría, tamaño, localización, tipo de actividad, etc. En el caso de que la documentación formal (objeto social, CLAE, etc.) no sea suficiente para la caracterización, se recomienda solicitar mayor información mediante nota o declaración jurada, o bien dejar el análisis para la instancia de evaluación de los requisitos técnicos. Por ejemplo, si la política productiva está dirigida a una o varias de las cadenas de valor priorizadas, un requisito formal sería la **incorporación de información respecto de la actividad principal y/o secundarias que justifique su aporte a la cadena de valor priorizada**.

- a.2. Documentación ambiental.** Es posible solicitar documentación correspondiente a:

- Evaluación de Impacto Ambiental (si corresponde)
- Estudios de Impacto Ambiental (si los hubiere o si se requiere)
- Certificado de Aptitud Ambiental (emitido por Autoridad Ambiental)
- Plan de Gestión Ambiental (actualizado total o parcialmente según se requiera)
- Permisos de vuelco de efluentes (si corresponde)
- Permisos de explotación del recurso hídrico (si corresponde)
- Manifiestos de transporte de residuos (si corresponde)
- Otros

Es importante reconocer que, en muchos casos, **las industrias no cuentan con toda la documentación ambiental actualizada**. Esto se debe a múltiples factores que van desde la falta de priorización de la temática ambiental hasta los tiempos burocráticos para la gestión de los permisos y certificados. Por ello se recomienda revisar el carácter restrictivo de estos requisitos en pos de ir hacia una **progresividad en la exigencia de los mismos**.

Una estrategia para **fomentar la actualización de la documentación ambiental sin restringir el acceso a los beneficios de la política productiva** podría ser lograr un compromiso por parte de las empresas e instituciones beneficiarias a presentar la documentación actualizada al momento de la rendición final del proyecto. También podría incluirse como un objetivo adicional.

a.3. Idoneidad del profesional responsable. Si la presentación se realiza mediante un profesional matriculado, es posible solicitar documentación que permita evaluar la idoneidad como profesional ambiental (por ejemplo, estar inscripto en los registros provinciales de profesionales ambientales, contar con estudios en materia ambiental, ser Experto PyME, etc.). Este requisito dependerá del tipo de instrumento y beneficio propuesto por la política, pudiendo ser más o menos restrictivo.

a.4. Otra documentación. También es posible solicitar otro tipo de documentación que permita caracterizar y justificar de mejor manera el proyecto. Ejemplos de ello son:

- Aval de autoridad ambiental (que refuerce la necesidad o pertinencia de la inversión).
- Solicitud / carta de apoyo de empresa cliente (grandes empresas o multinacionales) que requieran la adaptación de los procesos productivos de sus proveedores.
- Certificaciones ambientales (tales como ISO 14.000, ISO 50.001, etc.).
- Sellos y certificaciones específicas (por sector o tipo de actividad).
- Política ambiental corporativa.
- Reportes de sostenibilidad.

4.3.b. Requisitos técnicos: se refiere a la instancia de definición de los requisitos técnicos que deben reunir los proyectos presentados para considerarse técnicamente viables y sostenibles en el tiempo. Los requisitos técnicos hacen hincapié en la **coherencia interna del proyecto: su justificación, el plan de actividades, el abordaje de los aspectos e impactos ambientales, etc.** Un ejemplo de requisito técnico con criterio de sostenibilidad ambiental podría ser la inclusión del Análisis de Ciclo de Vida para proyectos que se proponen desarrollar nuevos productos.

Los requisitos técnicos son el corazón del proyecto productivo. La herramienta más utilizada para su presentación es el **formulario de inscripción**, el cual varía según el tipo de instrumento. Por lo general dicho formulario, ya sea en la plataforma de Trámites a Distancia, una hoja de cálculo o un documento de texto, suele incluir títulos y secciones

que estructuran la **memoria descriptiva del proyecto**. Es en estos títulos y secciones en donde es posible incluir de manera explícita los criterios de sostenibilidad ambiental para un análisis técnico con perspectiva ambiental.

b.1. Justificación del proyecto desde la perspectiva ambiental. Un primer requisito técnico podría ser la justificación del proyecto desde una perspectiva ambiental. El mismo deberá ser incluido necesariamente si la política **persigue impulsar soluciones ambientales o de triple impacto, capacitar en temática ambiental y/o mejorar las condiciones e indicadores ambientales de las empresas e instituciones beneficiarias**. En políticas donde la sostenibilidad ambiental no es el eje principal, la justificación del proyecto desde la perspectiva ambiental puede ser complementaria al objetivo principal o estar incluida como objetivo secundario. En términos generales, lo que se busca es **entender por qué el proyecto propuesto tiene un impacto ambiental positivo y/o cómo gestiona los impactos ambientales negativos**.

b.2. Objetivos y metas ambientales. Orientar los proyectos para que presenten **al menos un objetivo ambiental, con su respectivo indicador, línea base y metodología para monitoreo y evaluación**, es una excelente estrategia para incentivar la transición productiva con eje en la sostenibilidad ambiental. En el **Apéndice** se desarrollan distintos objetivos, metas e indicadores ambientales que pueden utilizarse como ejemplos a incluir en los formularios de inscripción.

Otro criterio de sostenibilidad ambiental podría ser el **requerimiento de orientar los objetivos y metas del proyecto hacia el cumplimiento de los ODS** o de los planes nacionales tales como el PNAyMCC o el Plan Argentina Productiva 2030. Para ello es posible **solicitar que se indiquen los aportes del proyecto a la concreción de los objetivos planteados en las estrategias nacionales e internacionales para lograr la sostenibilidad ambiental del sector productivo**.

En muchos casos, las cámaras o asociaciones empresarias, que nuclean diversos actores por sector o tipo de actividad, establecen **hojas de ruta o estrategias** de descarbonización, transición productiva o de desarrollo sostenible del sector que les compete. En estos casos, si aplica, es posible **solicitar que se indiquen los aportes del proyecto a la concreción de los objetivos planteados en las hojas de ruta de la cámara o asociación en cuestión**.

b.3. Requisitos de sostenibilidad ambiental. Más allá de la orientación de los proyectos productivos hacia objetivos y metas ambientales, o del impulso al desarrollo de soluciones ambientales o de triple impacto, es posible determinar **condiciones de sostenibilidad ambiental mínimas** a cumplir por los proyectos para ser elegibles, los cuales dependen de la actividad productiva que desarrollen. Para ello se recomienda incluir en el formulario de inscripción títulos, subtítulos, secciones o apartados que permitan su observación. Una política productiva con perspectiva ambiental debe ayudar a las beneficiarias a que **caractericen la dimensión ambiental de sus propuestas en pos de minimizar los impactos y riesgos ambientales**.

En términos generales, la sostenibilidad ambiental se podrá observar en los siguientes aspectos:

- gestión de residuos (reciclado, destino de las corrientes residuales, etc)
- gestión de efluentes líquidos y gaseosos
- impactos ambientales (en suelo, aire, ruido, etc.)
- huella de carbono del proyecto, producto o proceso
- eficiencia en el uso de recursos, de materiales y de la energía
- autoabastecimiento de energía a través de fuentes renovables
- huella hídrica
- emisiones de gases de efecto invernadero del proyecto, producto o proceso

La presentación de los requisitos de sostenibilidad ambiental variaría según el tipo de política, el público objetivo, las metas priorizadas, etc. **Quedará en manos de los equipos técnicos el diseño de los formularios, títulos y secciones pertinentes para cada caso**, haciendo mayor o menor hincapié en los diferentes aspectos e impactos ambientales según lo que se busque focalizar.

Si bien la Guía se desarrolla para fomentar la sostenibilidad ambiental de las inversiones productivas, es importante evaluar la sostenibilidad económica y social de la misma forma. En este sentido, **se recomienda ampliar los requisitos de sostenibilidad para que incluyan las tres dimensiones del desarrollo sostenible.**

b.4. Plazos del proyecto. Como continuidad del inciso anterior, se hace especial mención a los tiempos de ejecución de un proyecto para diferenciarlo de la actividad productiva que se desarrollará como consecuencia de su implementación. Diremos que un proyecto (por ejemplo, la instalación de una nueva línea o la implementación de nueva tecnología) aportará al desarrollo sostenible si las soluciones propuestas pueden sostenerse una vez finalizado el proyecto. Esto que a priori parece una obviedad, resulta muy difícil de identificar (y sobre todo evaluar) en el momento de presentación de los proyectos, debido a que implica el monitoreo posterior a la ejecución del proyecto financiado. Por ello se refuerza que **la sostenibilidad (tanto ambiental como social y económica) debe ser un atributo de la actividad productiva que se desarrolle como consecuencia de la implementación del proyecto.** Se recomienda incluir como requisito un título, apartado o sección que permita observar y evaluar la sostenibilidad ambiental de la actividad productiva una vez finalizado el proyecto.

b.5. Información complementaria. Se recomienda solicitar todo tipo de información para que el equipo técnico pueda realizar una correcta evaluación de los aspectos e impactos ambientales. Ejemplo de ello son:

- diagramas de flujo identificando aspectos e impactos ambientales, corrientes residuales, flujos de materiales, de energía, etc.
- matriz de aspectos e impactos ambientales.
- matriz de riesgos.

- listado de normativa aplicable en materia ambiental según actividad/proyecto.
- manifiestos de transporte de residuos
- analíticas de laboratorio
- diagnósticos o balances energéticos (con documentación respaldatoria)
- balances de masa

b.6. Huella de carbono. Existe un especial interés en la contabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de los procesos productivos. Es por ello que se recomienda incluir como requisito técnico, en la medida de lo posible, la medición y monitoreo de las emisiones GEI consecuentes de la actividad productiva y de la implementación del proyecto.

b.7. Análisis de Ciclo de Vida (ACV). El ACV es una herramienta utilizada para evaluar los impactos ambientales de un proyecto, producto o proceso. Permite cuantificar el consumo de recursos (materiales, energía, etc.) y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. Se recomienda incluir como requisito técnico, en la medida de lo posible, el ACV de los productos y prototipos a desarrollar por los proyectos, haciendo especial hincapié en la reducción de emisiones GEI, la gestión eficiente de recursos y materiales y en el tratamiento de los residuos posconsumo.

b.8. Diagnóstico Energético (DE). El DE es una herramienta utilizada para diagnosticar el uso de la energía de un determinado proceso, línea de producción, nave industrial, etc. El mismo permite identificar la eficiencia energética de instalaciones y maquinaria, el consumo energético por unidad de producto o proceso e identificar oportunidades de mejora. Se recomienda incluir como requisito técnico, en la medida de lo posible, el DE de los proyectos que busquen dar soluciones en cuanto al uso y ahorro de la energía.

4.3.c. Evaluación: se refiere a la instancia de definición de los criterios de evaluación, en donde se define el “peso” que tendrán los **criterios de sostenibilidad ambiental para puntuar cada proyecto o actividad**. El ejemplo más claro lo encontramos en las diversas convocatorias para solicitar financiamiento, en donde se establece una **grilla de evaluación** para determinar un orden de mérito o la línea de corte para la selección de proyectos.

c.1. Asignar mayor puntaje a proyectos por localización, asociatividad o que aporten a las cadenas de valor priorizadas. Es posible asignar mayor puntaje a proyectos que busquen el desarrollo de las cadenas de valor priorizadas. De la misma manera (en el caso de no haberlo establecido como requisito formal restrictivo), es posible asignar mayor puntaje a los proyectos que se enmarquen en los paradigmas de la economía circular o la simbiosis industrial, o que presenten características de sostenibilidad ambiental según su localización.

c.2. Asignar mayor puntaje a proyectos que incluyan al menos un objetivo de sostenibilidad ambiental. En el caso de que no sea un objetivo principal de la política productiva impulsar soluciones ambientales o de triple impacto, capacitar en temática ambiental y/o mejorar las condiciones e indicadores ambientales de las empresas e instituciones beneficiarias, es posible asignar mayor puntaje a aquellos proyectos que incluyan objetivos y/o metas ambientales en sus formulaciones. De la misma manera, se puede asignar mayor puntaje a los proyectos que presenten objetivos alineados con las hojas de ruta o estrategias de las cámaras empresarias a las que responden.

c.3. Asignar mayor puntaje a proyectos que incluyen criterios de sostenibilidad ambiental. Es posible asignar mayor puntaje a proyectos que incluyen criterios de sostenibilidad ambiental en sus formulaciones o que busquen desarrollar procesos o productos sostenibles, independientemente de los objetivos y metas establecidas por la política productiva.

c.4. Asignar mayor puntaje a empresas certificadas. También es posible diseñar la evaluación de manera que las empresas que presenten certificaciones ambientales, sellos, reconocimientos o premios en temática ambiental sumen más puntos, por ejemplo:

- certificadas en normas ISO 14.001, ISO 50.001, ISO 26.001 u otras normas que sean pertinentes
- certificadas como empresa de triple impacto, empresa B o similares
- proyectos que presentan ACV del producto o proceso
- sellos y certificaciones específicas del producto o por sector

c.5. Asignar mayor puntaje a proyectos que busquen la obtención de certificaciones ambientales. Es posible asignar mayor puntaje a proyectos que busquen la obtención de certificaciones ambientales reconocidas internacionalmente o por el sector.

4.3.d. Gastos elegibles: se refiere a la instancia en donde se definen los destinos posibles del financiamiento que se brinda, que, en general, están asociados a la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, realización de obras de infraestructura, contratación de servicios de consultoría y/o capacitación, realización de certificaciones, entre otros. Un criterio de sostenibilidad ambiental en la instancia de gastos elegibles podría ser, a modo de ejemplo, el reconocimiento de **gastos específicos para la certificación de normas y/o sellos** (como los indicados en c.4), de **gastos asociados al análisis de ciclo de vida o medición de huella de carbono** de los productos, o de **gastos específicos de acciones de eficiencia energética o de uso de materiales sostenibles**.

4.4 Ejes o temáticas estratégicas

Ampliando lo desarrollado en la sección de *Objetivos y metas ambientales*, a veces resulta pertinente clasificar y enmarcar los proyectos (incluso los objetivos y las actividades) en categorías cualitativas, generalmente denominados ejes.

En el **Apéndice** se realiza una agrupación parcial de las metas e indicadores ambientales según su pertenencia a los ejes más reconocidos en materia ambiental y del desarrollo sostenible. También puede ser útil explicitar (en el nombre del instrumento, de la convocatoria, etc.) cuál es la estrategia que se implementa, qué se busca, de manera concreta, con la política en cuestión: si la adecuación ambiental, la transformación o transición productiva, la transición energética del sector, etc.

Es de especial mención la utilidad que presentan dichas agrupaciones a la hora de pensar instrumentos de capacitación, ya que permiten abarcar los temas más importantes en materia de sostenibilidad ambiental desde los diferentes aspectos relevantes de la producción (logística y transporte, energía, uso de materiales, etc).



4.5. Formulación presupuestaria

A continuación se identifican diferentes estrategias para orientar el presupuesto de las políticas hacia actividades y proyectos que prioricen la sostenibilidad ambiental.

- 4.5.a. Establecer cupos mínimos de asignación de recursos para las cadenas de valor priorizadas.** Consiste en la definición de cupos mínimos de financiamiento (en términos absolutos o porcentuales) para actividades y proyectos que sean parte de las cadenas de valor priorizadas.
- 4.5.b. Establecer cupos mínimos de asignación de recursos para proyectos que incluyen la sostenibilidad ambiental** (independientemente de la actividad o rama industrial) Los cupos pueden referirse tanto a cantidad de proyectos financiados como a fondos totales destinados a los mismos. La forma en que los proyectos incluyen, y acreditan cumplir, la sostenibilidad ambiental estará condicionada por los requisitos formales y técnicos establecidos para las presentaciones.
- 4.5.c. Asignar un porcentaje de financiamiento mayor** con respecto al total solicitado para aquellos proyectos que cumplan requisitos de sostenibilidad ambiental, tanto formales como técnicos.
- 4.5.d. Establecer condiciones preferenciales para el financiamiento.** En el caso de las líneas de crédito, sea directo o mediante institución bancaria, además de las herramientas mencionadas anteriormente, se puede considerar disminuir el costo final de los créditos a otorgar, mediante las siguientes medidas:
- Ofrecer **tasas de interés menores o bonificadas** a lo largo de todo el período de pago.
 - Otorgar un **mayor período de gracia**.
 - Brindar un **mayor período de repago**.
 - Otorgar **mejores condiciones para las garantías solicitadas**.

5. Herramientas para la comunicación

Es fundamental que las empresas e instituciones interesadas puedan reconocer **de qué forma se capitalizan los beneficios** de acceder a una política productiva con perspectiva ambiental.

A continuación se presentan diferentes beneficios y justificaciones para que los equipos técnicos puedan **comunicar por qué es una ventaja** acceder a líneas de financiamiento, ANRs, capacitaciones, etc. que persiguen metas ambientales y/o aplican criterios de sostenibilidad ambiental:

- Aplicar criterios de sostenibilidad ambiental o desarrollar proyectos y/o actividades ambientalmente sostenibles **incrementa la competitividad y la penetración en mercados más exigentes;**
- Conocer la huella de carbono mejora las condiciones para **acceder a mercados internacionales** y/o **ser proveedores de industrias que reportan emisiones** de toda su cadena de valor;
- Mejorar el desempeño ambiental permite a las PyMEs **ser proveedoras de grandes industrias y multinacionales con altos estándares en materia ambiental;**
- Mejorar la eficiencia energética, de materiales y/o de recursos se traduce en una **reducción de costos operativos y/o logísticos**. Lo mismo ocurre al mejorar la gestión de residuos y/o de efluentes;
- Conocer, controlar y reducir el impacto ambiental de la actividad productiva **fortalece la relación con la comunidad**, especialmente si la beneficiaria se propone **mejorar la comunicación;**
- Desarrollar proyectos y propuestas basados en los nuevos paradigmas de producción le abre las puertas a la **innovación;**
- Perseguir metas y objetivos ambientales **reduce el impacto ambiental** de las actividades productivas y permite **dar cumplimiento a la normativa ambiental;**
- Aplicar criterios de sostenibilidad ambiental **aporta al cumplimiento de los ODS** y al **compromiso del país en la adaptación y mitigación al cambio climático.**

6. Planificación, seguimiento y evaluación de las políticas productivas

La generación de información sobre los resultados y la gestión de la política productiva y económica nacional es clave para un **desarrollo nacional basado en evidencia**. Desde 2020, el entonces Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) llevó adelante distintas acciones de planificación y seguimiento de sus políticas y programas. En el 2022, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo (SlyDP) estableció una **estrategia de evaluación de la política productiva** enfocada en tres ejes: desarrollo de capacidades; producción y sistematización de evidencia de calidad con enfoques plurales; y usabilidad de productos e informes. Los objetivos que pretende alcanzar son:

- Generar, sistematizar, valorizar y comunicar evidencias sobre la gestión de la SlyDP y sus resultados e impactos en el entramado productivo.
- Detectar situaciones problemáticas en la gestión de las políticas, identificando sus causas y posibles soluciones.
- Poner a disposición de las autoridades información rigurosa y oportuna que sustente la definición de políticas de desarrollo productivo a nivel nacional y provincial.
- Mejorar el servicio provisto a los destinatarios de la política productiva, optimizando la planificación, la asignación de recursos y la rendición de cuentas.

En ese marco, la implementación de la **Guía de transversalización de la sostenibilidad ambiental en las políticas productivas** aporta al fortalecimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental que se incluyen en las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación existentes (Plan Operativo Anual, Análisis de Evaluabilidad, Informes de Seguimiento).

6.1. La perspectiva ambiental como criterio de planificación, seguimiento y evaluación

En primer lugar, la perspectiva ambiental se incluye como lineamiento y requisito de planificación en el documento ***Planificar para gestionar mejor: guía para orientar la planificación operativa 2023***. Esto permite generar información en el marco de los planes nacionales tales como el Plan de Desarrollo Productivo Verde o el Plan Argentina Productiva 2030 sobre objetivos, metas e indicadores específicos en materia ambiental. Estos indicadores pueden formar parte del **Plan Operativo Anual (POA) de la SlyDP**.

En segundo lugar, la transversalización de la sostenibilidad ambiental en los programas de la SlyDP es además una variable clave en el **Análisis de Evaluabilidad**. El análisis permite determinar si las políticas están en condiciones de producir información confiable para ser consideradas en el **Plan Anual de Monitoreo y Evaluación**.

En tercer lugar, los **Informes de Seguimiento mensuales y semestrales** (elaborados por la DNSyEG en articulación con las áreas sustantivas) sistematizan la evolución de los avances en el eje de sostenibilidad ambiental de la política productiva a través de sus indicadores.



6.2. Línea base (2023)

En 2023, la transversalización de la sostenibilidad ambiental en la SlyDP, entendida como la relación entre la cantidad de iniciativas aprobadas y las iniciativas que cuentan con la mirada ambiental, llegó al 32%. **Es decir que en el año 2023, 24 programas y proyectos de los 75 planificados y ejecutados incorporaron, en alguna medida, la sostenibilidad ambiental.** La distribución entre áreas sustantivas fue: 38% en la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SSPyME), 24% en la Subsecretaría de Industria (SSI) y 33% en la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor (SSDE).¹³

Los indicadores que actualmente se miden en las políticas y programas son siete. En la siguiente tabla se identifican las áreas sustantivas (SSPYME y SSDE) y los programas (Capacitar PyME, Emprendimiento Argentino, ANR Dinámicos, PAC 2022) que pudieron informar de qué manera fue incorporada la perspectiva ambiental. Los 20 programas restantes, que indicaron incorporar la sostenibilidad ambiental en sus propuestas, no presentaron indicadores que permitieran su seguimiento y evaluación.

Subsecretaría	Iniciativa	¿De qué manera incorpora la perspectiva ambiental?	Indicador
SSPYME	Capacitar PyME	Tiene cupo específico para proyectos con perspectiva ambiental	Cantidad de capacitaciones con perspectiva sustentable
SSDE	Emprendimiento Argentino	Otorga puntaje en grilla de evaluación por algún impacto ambiental	Créditos aprobados dentro de los ejes Economía Verde y Movilidad Sustentable
SSDE	Emprendimiento Argentino	Otorga puntaje en grilla de evaluación por algún impacto ambiental	Monto aprobado dentro de los ejes Economía Verde y Movilidad Sustentable
SSDE	ANR Dinámicos	Otorga puntaje en grilla de evaluación por algún impacto ambiental	Proyectos aprobados dentro de los ejes Economía Verde y Movilidad Sustentable
SSDE	ANR Dinámicos	Otorga puntaje en grilla de evaluación por algún impacto ambiental	Monto aprobado en ANR a proyectos dentro de los ejes Economía Verde y Movilidad Sustentable
SSDE	PAC 2022	Otorga puntaje en grilla de evaluación por algún impacto ambiental	Proyectos aprobados con impacto ambiental y/o social
SSDE	PAC 2022	Otorga puntaje en grilla de evaluación por algún impacto ambiental	Monto aprobado en ANR a proyectos con impacto ambiental y/o social

¹³ Fuente: Plan Operativo Anual 2023

7. Acceso a la información ambiental (Acuerdo de Escazú)

A nivel nacional, el **acceso a la información pública** se establece en la Constitución Nacional y está regulado principalmente por dos leyes:

- Ley 25.831: establece los **presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado**. Esto aplica tanto al ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, y también a entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.
- Ley 27.275: tiene por objeto **garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública**.

Con la firma y aprobación, mediante **Ley 27.566, del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe**, más conocido como Acuerdo de Escazú, el Estado Nacional se comprometió a trabajar proactivamente en la profundización de la protección de los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales. Puntualmente, el derecho de acceso a la información pública ambiental exige que las autoridades hagan entrega de la información que está en su poder cuando sea solicitada. También deben generar y publicar proactivamente información que pueda ser de interés público, incluso antes de que una persona o institución lo solicite.

En relación a la información que tenga o genere el sector privado, el artículo 6, inciso 12 del Acuerdo insta a los Estados a adoptar **“las medidas necesarias, a través de marcos legales y administrativos, entre otros, para promover el acceso a la información ambiental que esté en manos de entidades privadas, en particular la relativa a sus operaciones y los posibles riesgos y efectos en la salud humana y el medio ambiente”**. Asimismo, el inciso 13 del mismo artículo establece la importancia de incentivar **“la elaboración de informes de sostenibilidad de empresas públicas y privadas, en particular de grandes empresas, que reflejen su desempeño social y ambiental.”**

En este marco, y teniendo en cuenta que **el Acuerdo posee rango supralegal** (es decir que está por encima de las leyes y su cumplimiento es obligatorio en todos los niveles y ámbitos del Estado), **las políticas productivas no escapan a la obligación de aportar a la protección de los derechos que se desprenden del mismo**. Es por ello que gradualmente será necesario promover mecanismos para que las empresas puedan poner a disposición información de relevancia para el ejercicio del derecho a un ambiente sano en el contexto de sus actividades. Un modo de lograrlo, por ejemplo, es incluir términos y condiciones en donde las beneficiarias den su conformidad para la publicación de determinada información que se encuentre en su poder y sea considerada de interés público.

¹⁴ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Año 2020

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236220/20201019>

8. Formación integral en ambiente (Ley Yolanda)

En el marco de lo establecido en la **Ley 27.592**, cuyo objetivo es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñan en la función pública. El objetivo principal de esta Ley es que las y los funcionarios y empleados públicos comprendan la **transversalidad de los temas ambientales en el diseño, la planificación y la implementación de las políticas públicas** para contribuir, desde la gestión estatal, a la construcción de una Argentina ambientalmente sostenible.

Es en este sentido que **los contenidos de esta Guía serán incorporados en las capacitaciones brindadas a los agentes de las áreas que diseñan y llevan adelante políticas productivas.**



Apéndice: Objetivos e Indicadores Ambientales

A continuación se listan diferentes ejes, objetivos, metas e indicadores ambientales con sus respectivas metodologías de medición y entregables de verificación.

Se invita a los equipos técnicos al desarrollo de objetivos e indicadores ambientales que se ajusten de la mejor manera a las políticas propuestas. **El presente listado no debe asumirse como el único posible, ya que su función es la de ejemplificar y listar los objetivos e indicadores más relevantes utilizados hasta la fecha.** A su vez, se recomienda no dejar a criterio de las beneficiarias la propuesta y presentación de indicadores, ya que en muchos casos no cuentan con los conocimientos necesarios para la construcción de los mismos.

Eje Transporte / Movilidad / Abastecimiento				
Objetivo	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Reducir la huella de carbono del transporte de materia prima / insumos	Cant. de emisiones / Cant. de materia prima o insumo	kg CO2-eq / Unidad de medida de MP o insumo (kg, m3, l)	Cálculo a través del consumo de combustible, PCI y GWP; Calculadora del GHG Protocol	Memoria de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Reducir la huella de carbono del transporte de producto terminado	Cant. de emisiones / Cant. de producto	kg CO2-eq / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, unidad)	Cálculo a través del consumo de combustible, PCI y GWP; Calculadora del GHG Protocol	Memoria de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Recambio de vehículos de combustión interna por vehículos eléctricos	Tasa de recambio	Cant. de vehículos eléctricos / Cant. de vehículos totales	Contabilidad	Facturas de compra, fotos
Reducir el consumo energético del transporte por recambio de vehículos	Energía consumida / año	kWh o tep / año	Medición del consumo de combustible fósil; Medición del consumo de energía eléctrica	Memoria de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Mejorar la huella de carbono del traslado del personal	Cant. de emisiones / Cant. de personas	kg CO2-eq per cápita	Cálculo a través del consumo de combustible, PCI y GWP de cada medio de transporte; Calculadora del GHG Protocol	Memoria de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Optimizar el tiempo de traslado del personal	Duración promedio de viaje	h per cápita	Mediciones	Memoria de cálculo

Eje Residuos, Efluentes y Emisiones / Saneamiento y/o Adecuación Ambiental				
Objetivo	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Reducir generación de residuos (asimilables a RSU, peligrosos, patogénicos, fitosanitarios, otros) por producto terminado	Cant de residuos / Cant. de producto	kg o t / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, unidad)	Mediciones de cada corriente residual	Manifiestos de transporte, Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos
Reducir la emisión de efluentes líquidos	Cant de efluente / año	Cant de efluente (kg, m3, l) / año	Mediciones de cada efluente líquido; control y monitoreo de efluentes	Resultados de las mediciones (certificadas por laboratorio o profesional)
Reducir la emisión de efluentes gaseosos	Cant de efluente / año	Cant de efluente (kg, m3, l) / año	Mediciones de cada efluente gaseoso; control y monitoreo de efluentes	Resultados de las mediciones (certificadas por laboratorio o profesional)
Reducir la carga contaminante en efluentes líquidos	DBO, DQO, TSD, pH, sales disueltas, etc.	depende de cada indicador	Análisis de laboratorio	Análítica de laboratorio
Reducir la carga contaminante en efluentes gaseosos	T, PM, CO, NOx, SO2, O3, VOCs (Xielno - Benceno - Tolueno), etc.	depende de cada indicador	Análisis de laboratorio	Análítica de laboratorio
Reutilizar / reciclar residuos	% de residuos reutilizados o reciclados	kg de residuos reutilizados o reciclados / kg de residuos generados	Mediciones de cada corriente residual	Manifiestos de transporte, Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos
Compostaje de residuos	% de residuos compostados	kg de residuos compostados / kg de residuos generados	Pesaje de residuos compostados	Informe final, fotos
Implementación de un SGA	SGA Implementado			Certificación; Nro de certificado

Eje Energía / Transición Energética				
Objetivo	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Generar energía renovable para autoconsumo	Energía renovable generada / Consumo energético total	kWh de EERR / kWh totales consumidos	Mediciones, monitoreo y control de la energía generada y consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas), fotos de equipos e instalaciones de generación de EERR para autoconsumo
Reducir el consumo eléctrico por producto	Electricidad consumida / Cant. de producto	kWh / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, unidad)	Mediciones, monitoreo y control de la energía consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Reducir el consumo eléctrico por proceso	Electricidad consumida / año	kWh / año	Mediciones, monitoreo y control de la energía generada y consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Reducir el consumo de gas natural por producto	Gas consumido / Cant. de producto	m3 de gas / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, unidad)	Mediciones, monitoreo y control del gas consumido	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)

Eje Energía / Transición Energética				
Objetivo	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Reducir el consumo de gas natural por proceso	Gas consumido / año	m3 de gas / año	Mediciones, monitoreo y control del gas consumido	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Recambio de luminarias	Tasa de recambio	Cant. de luminarias LED / Cant. de luminarias totales	Contabilidad	Facturas de compra, fotos
Aumentar la eficiencia energética de los equipos, maquinaria e instalaciones (1)	Electricidad consumida / año	kWh / año	Mediciones, monitoreo y control de la energía generada y consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Aumentar la eficiencia energética de los equipos, maquinaria e instalaciones (2)	Gas consumido / año	m3 de gas / año	Mediciones, monitoreo y control del gas consumido	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)

Eje Energía / Transición Energética				
Objetivo	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Aumentar la eficiencia energética de la infraestructura edilicia (1)	Electricidad consumida / año	kWh / año	Mediciones, monitoreo y control de la energía generada y consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Aumentar la eficiencia energética de la infraestructura edilicia (2)	Gas consumido / año	m3 de gas / año	Mediciones, monitoreo y control del gas consumido	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Implementación de un SGE	SGE Implementado			Certificación; Nro de certificado

Eje Agua / Huella Hídrica				
Objetivo / Meta	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Reducir / optimizar el consumo de agua / huella hídrica por producto	Agua consumida / Cant. de producto	l / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, unidad)	Mediciones, monitoreo y control del agua consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)
Reducir / optimizar el consumo de agua / huella hídrica por proceso	Agua consumida / año	l / año	Mediciones, monitoreo y control del agua consumida	Estadísticas de consumo, informes técnicos de consumo, Memorias de cálculo con consumos de referencia (facturas)

Eje Ecodiseño y Ecoproductos / Consumo y Producción Sostenible / Reconversión Industrial				
Objetivo / Meta	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Desarrollo de productos basados en materiales biodegradables (1)	Producto o prototipo desarrollado			Memoria técnica del producto / prototipo, fotos, certificaciones (si corresponde)
Desarrollo de productos basados en materiales biodegradables (2)	Cant. de material biodegradable / Cant. de producto	Unidad de medida de MP o insumo (kg, m3, l) / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, u.)	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Desarrollo de productos basados en materiales reciclados (1)	Producto o prototipo desarrollado			Memoria técnica del producto / prototipo, fotos, certificaciones (si corresponde)
Desarrollo de productos basados en materiales reciclados (2)	Cant. de material reciclado / Cant. de producto	Unidad de medida de MP o insumo (kg, m3, l) / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, u.)	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Desarrollo de productos basados en materiales con menor impacto ambiental	Producto o prototipo desarrollado			Memoria técnica del producto / prototipo, fotos, certificaciones (si corresponde)
Desarrollo de productos de mayor vida útil y/o mayor reparabilidad (1)	Producto o prototipo desarrollado			Memoria técnica del producto / prototipo, fotos, certificaciones (si corresponde)

Eje Ecodiseño y Ecoproductos / Consumo y Producción Sostenible / Reconversión Industrial				
Objetivo / Meta	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Desarrollo de productos de mayor vida útil y/o mayor reparabilidad (2)	Vida útil del producto	hs	Estadísticas / encuestas de consumo del producto	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Desarrollo de productos basados en el principio de eficiencia de recursos (reducir el consumo de MP y/o insumos)	Cant. de MP o insumo / Cant. de producto	Unidad de medida de MP o insumo (kg, m3, l) / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, u.)	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Sustitución de MP y/o insumos por materiales biodegradables	Cant. de MP o insumo biodegradable / Cant. de MP o insumo total	%	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Sustitución de MP y/o insumos por materiales reciclados	Cant. de MP o insumo reciclado / Cant. de MP o insumo total	%	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Sustitución de MP y/o insumos por materiales con menor impacto ambiental	Cant. de MP o insumo con menor impacto ambiental / Cant. de MP o insumo total	%	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)

Eje Ecodiseño y Ecoproductos / Consumo y Producción Sostenible / Reconversión Industrial				
Objetivo / Meta	Indicador	Unidades de medida	Metodología	Entregable de Verificación
Realizar Análisis de Ciclo de Vida de producto o proceso	ACV de producto o proceso realizado			Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos); Memoria técnica del producto / prototipo / proceso
Reducir la huella de carbono por producto (o proceso)	Emisiones GEI (CO2, CH4, N2O, HFC, otros) / Cant. de producto	kg CO2-eq / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, u.)	Cálculos de consumo energético; Calculadora del GHG Protocol; Medición, monitoreo y control de GEI por producto o proceso	Memoria de cálculo con consumos de referencia (facturas); Analíticas de laboratorio, Informes de emisiones
Optimización del packaging	Cant. de material de packaging / Cant. de producto	Unidad de medida de material de packaging (kg, m2, u.) / Unidad de medida de producto (kg, m3, l, u.)	Mediciones y contabilidad de MP e insumos consumidos	Informe técnico con documentación respaldatoria (consumos)
Certificación ambiental específica	Certificación obtenida			Certificación; Nro de certificado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.